



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000077

SESIÓN N° 563/15 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Martes 10 de febrero de 2015

En Lima siendo las 15:30 horas del día martes 10 de febrero del año 2015, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, ubicada en calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz, el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón, el señor Jesús Otto Villanueva Napurí y el señor Manuel Ángel Cipriano Pirgo, todos miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz y con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión N° 563/15 del Consejo Directivo. La sesión contó además con la participación del señor Jorge Antonio Apoloni Quispe, Gerente General, el señor Luis Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal y la señora Milagros Augusto Shaw, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se procedió a aprobar el Acta correspondiente a la Sesión N° 562/15.

II. ORDEN DEL DÍA

II.1. Publicación para comentarios del proyecto de resolución que establecerá los Cargos de Interconexión Tope por Terminación de Llamadas en las Redes de los Servicios Públicos Móviles.

Mediante Memorando N° 151-GG/2015, la Gerencia General elevó el Memorando N° 056-GPRC/2015 y los Informes N° 027-GPRC/2015 y N° 028-GPRC/2015 a través de los cuales la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presenta el proyecto de resolución que dispone la publicación para comentarios del proyecto de resolución que establecerá los Cargos de Interconexión Tope por Terminación de Llamadas en las Redes de los Servicios Públicos Móviles.

El Gerente de Políticas Regulatorias y Competencia expuso el contenido del Informe.

Acuerdo 563/2453/15

- Aprobar la resolución que dispone la publicación para comentarios del proyecto de resolución que establecerá los Cargos de Interconexión Tope por Terminación de Llamadas en las Redes de los Servicios Públicos Móviles.
- Encargar a la Gerencia General que disponga las acciones necesarias para que la resolución correspondiente, conjuntamente con el referido proyecto de resolución, sean publicados en el Diario Oficial El Peruano.
- Asimismo, se encarga a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para que las empresas concesionarias de los servicios públicos móviles sean notificadas con la resolución correspondiente, el proyecto que se publica, su Exposición de Motivos, los Informes Sustentatorios N° 027-GPRC/2015 y N° 028-GPRC/2015, así como sus respectivos modelos de costos; y se publique dicha documentación en la página web del OSIPTEL, guardando reserva de la información confidencial.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



000078

- Otorgar un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha en que la resolución correspondiente sea publicada en el Diario Oficial El Peruano, para que los interesados puedan presentar sus comentarios respecto del proyecto de resolución referido anteriormente.
- Encargar a la Gerencia General que disponga las acciones necesarias para que se efectúe la correspondiente Audiencia Pública, conforme a lo previsto en el inciso 6 del Artículo 7° del Procedimiento, definiendo la fecha, hora y lugar para su realización y haciendo pública la convocatoria a través de un diario de circulación nacional, al menos tres (3) días hábiles antes de su realización.
- Encargar a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia de OSIPTEL el acopio, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten, así como la presentación a la Alta Dirección de sus correspondientes recomendaciones.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

Asimismo, el señor Gonzalo Ruiz Díaz señaló que había recibido los siguientes documentos: Memorando N° 143-GG/2015 través del cual la Gerencia General expresa su conformidad respecto de la Enmienda 1 al Proyecto "Fortalecimiento del Rol del OSIPTEL como fiscalizador y supervisor de los servicios de telecomunicaciones", (9 PER13027), en el marco del Acuerdo de Cooperación de la UIT y el OSIPTEL; y el Memorando N° 187-GG/2015 de la Gerencia General, a través del cual remite el Informe N° 025-GPP/2015 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual la referida Gerencia da cuenta de la suscripción de la Carta de Entendimiento para la realización de la XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información (CCP.I) de la CITEL, a realizarse en la ciudad de Cuzco, del 26 al 29 de mayo del año en curso.

Sobre el particular, el señor Gonzalo Ruiz Díaz propuso a los miembros del Consejo Directivo incluir estos temas en la sección de Informes de la agenda de la presente sesión.

Los señores miembros del Consejo Directivo del OSIPTEL manifestaron su conformidad a lo propuesto por el Presidente, procediéndose a incluir estos temas como punto III.1 y III.2, y a entregar a cada señor Consejero los documentos pertinentes.

III. INFORMES

III.1. Enmienda 1 al Proyecto "Fortalecimiento del Rol del OSIPTEL como fiscalizador y supervisor de los servicios de telecomunicaciones.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.2. Carta de Entendimiento para la realización de la XXVI Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información (CCP.I) de la CITEL.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

Siendo las 17:37 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.